

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

Termino de quince dias para la pena  
que citabades en el presente por esta  
Junta de Madrid. Que mediante a no-  
vidades facilitax dicha noticia en for-  
ma de padrón mediante la dicta  
de las circunstancias de la citaga a dicha  
Junta de la Chancilleria manifestandole  
la expresada improbabilidad como las  
demas que se tocan y mandando que se  
de en esta forma.

Lo qual acordó esta Ciudad por ante  
nos su Excmo. Mayor, de que damos fe.

Allegado

Batallero

Juan de Enríquez

Juan de Carreras

En la ciudad de Valladolid y en la  
Junta de Madrid de hoy  
inte y uno de febrero de mil ochocientos

